



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 210, fecha: jueves, 05 de Noviembre de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE 22 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**2859**

A la vista del expediente tramitado para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de 22 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara; encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Subgrupo C-1; conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº.48, de fecha 10 de marzo de 2020 y en B.O.E. n.º 69, de fecha 16 de marzo de 2020 y nº.90, de fecha 31 de marzo de 2020 (rectificación errores); posteriormente modificadas conforme a lo publicado en el B.O.P. de Guadalajara, nº.170, de fecha 7 de septiembre de 2020 y en B.O.E. n.º 242, de fecha 10 de septiembre de 2020; y conforme a lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por Decretos de fechas 28 de octubre y 3 de noviembre de 2020, por medio del presente, se da publicidad al contenido de dichas resoluciones, cuyo texto se inserta a continuación:

PRIMERO. - Designar al Tribunal Calificador de este proceso selectivo, que estará compuesto de la siguiente forma:



- PRESIDENTE: D. Eduardo Pardo Cuevas, como titular, y D<sup>a</sup>. Cristina Tábara Alda, como suplente.
- SECRETARIO: D<sup>a</sup>. Elena Martínez Ruiz, como titular, y D. Manuel de Miguel González, como suplente.
- VOCALES:
  - Designado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: D. Miguel Ángel Ballano Rubio, como titular, y D. Cristóbal Gómez Collados, como suplente.
  - Designado por el Cuerpo de Policía Local del Ayto. Guadalajara, D. Víctor Jesús Castellano Santos, como titular; y D. Eduardo Westermeyer Cañada, como suplente.
  - Como funcionario de carrera, de igual o superior categoría a la plaza convocada: D. David Valle Pérez, como titular y D. Carlos Domingo López, como suplente.
  - Designados por los funcionarios: D. José Luis Montero Vallejo, como titular, y D. Almanzor Guerra Antón, como suplente.

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes para la realización de la primera prueba del proceso selectivo, la prueba de Aptitud Física, obligatoria y eliminatoria, que se desarrollará conforme a lo establecido en las Bases y Anexo I de la convocatoria; en las Pistas de Atletismo del Complejo Deportivo "Fuente de la Niña", sitas en la Avda. Ricardo Velázquez Bosco, nº3, de Guadalajara, conforme a las indicaciones que se establecen a continuación:

#### DÍAS DE CELEBRACIÓN

DIAS y HORA DE CELEBRACION	ASPIRANTES CUYA LETRA DEL 1º APELLIDO COMIENZE POR:
17 de noviembre de 2020, a las 08:30 h.	R a Z.
18 de noviembre de 2020, a las 08:30 h.	A a E.
19 de noviembre de 2020, a las 08:30 h.	F a J.
20 de noviembre de 2020, a las 08:30 h.	L a Q.

#### CERTIFICADO MÉDICO

Se recuerda que, el día de celebración de la prueba, cada aspirante deberá presentar un CERTIFICADO MÉDICO, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese literalmente que el aspirante está capacitado para realizar el cuadro de pruebas establecido en el Anexo I que figura en las Bases de la oposición para Policía local del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los aspirantes que no aporten el certificado o que lo aportaran sin constancia expresa de la citada circunstancia, no podrán realizar esta primera prueba, quedando eliminados.



Las aspirantes que no puedan realizar las pruebas físicas por embarazo o parto, debidamente acreditados, podrán realizar las demás pruebas de la fase de oposición, quedando condicionada la superación de la citada fase de oposición a la realización y superación de las mencionadas pruebas físicas, que deberán de efectuarse en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de la documentación prevista en la base 9.1 de la convocatoria.

#### NORMAS A TENER EN CUENTA EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS FISICAS

Para la celebración de las pruebas de este ejercicio se han adoptado las medidas de prevención y control de la infección del SARS COV-2 recomendadas por las autoridades sanitarias. Los aspirantes deberán seguir todas las indicaciones de los miembros del tribunal y sus asesores, para proteger la salud de todos los participantes y la correcta celebración de las pruebas.

- El ejercicio se desarrollará en las Pistas de Atletismo “Fuente de la Niña”, arriba indicadas, donde deberán personarse todos los aspirantes convocados el día y hora correspondiente a su grupo de actuación. En la fila de acceso deberán respetar la distancia interpersonal de seguridad recomendada (1,5 metros).
- No podrán acceder a las instalaciones del examen aquellos aspirantes con síntomas compatibles con la COVID 19, aquellas personas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID 19. A tales efectos deberán presentar el día de la celebración de las pruebas la Declaración Responsable según el modelo Anexo a las presentes instrucciones.
- Los opositores deberán ir provistos de su Documento nacional de identidad , del Certificado médico, así como de la Declaración responsable debidamente cumplimentada.
- Los aspirantes deberán ir provistos de mascarilla, higiénica o quirúrgica, que cubra nariz y boca; y que deberá ser utilizada en todo momento, salvo durante la realización de las pruebas y deberán guardar la distancia interpersonal de seguridad (1,5 metros).
- Los aspirantes deberán ir equipados con la vestimenta y el calzado adecuados para la realización de las pruebas, ya que los vestuarios permanecerán cerrados.
- Los aspirantes deberán proceder a la higiene de manos con el gel hidroalcohólico dispuesto a la entrada de las instalaciones deportivas antes de acceder al interior de estas.
- Se garantizará el mantenimiento de una adecuada distancia interpersonal entre los aspirantes, así como, en su caso, entre estos y los miembros del tribunal y asesores que puedan concurrir en las instalaciones deportivas, en los términos previstos por las autoridades sanitarias.
- Las pruebas serán realizadas a puerta cerrada, sin otra asistencia que la de los aspirantes, los miembros del tribunal y el personal asesor.
- Todo aspirante que decida abandonar las instalaciones antes de finalizar la totalidad de las pruebas deberá comunicarlo al tribunal o al personal



colaborador, no permitiéndosele volver a entrar en el recinto.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

#### ANEXO

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE DE 22 PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

D/D<sup>a</sup>.....  
con DNI número....., participante en las pruebas selectivas convocadas para la cobertura en propiedad por el sistema de oposición y turno libre de 22 plazas de policía local vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara,

DECLARA,

No presento síntomas compatibles con la COVID 19, ni me encuentro en periodo de aislamiento por haber sido diagnosticado con la enfermedad o de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID 19.

En Guadalajara, a                    de noviembre de 2020.

(Firma del declarante)

Guadalajara, 3 de noviembre de 2020. El Concejal Delegado de Recursos Humanos,  
D. Santiago Baeza San Llorente